

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

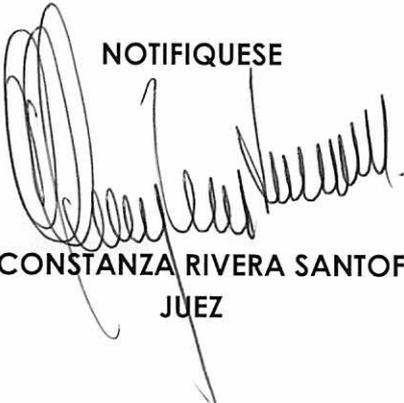
Veinticuatro (24) de Agosto dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 123
Proceso de Sucesión N° 2020 -00051
Demandante: OLIVIA ALICIA ROJAS GARZON Y ENRIQUE AVENDAÑO.
Causante: MARIA ERNESTINA GUTIERREZ ROJAS

Conforme el escrito que antecede de conformidad al artículo 286 del C.G.P. dado que fue un error aritmético de digitación, por parte del apoderado al momento de presentación del trabajo de partición, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR LA HIJUELA TERCERA, Para la señora OLIVIA ALICIA ROJAS GARZON, en el porcentaje de NOVENTA PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO, es numero 90.75%.

NOTIFIQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
S U P A T A

El auto anterior se notificó por anotación en estado
hoy 25-AGOSTO-2021 Estado 089

El Secretario,

